

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

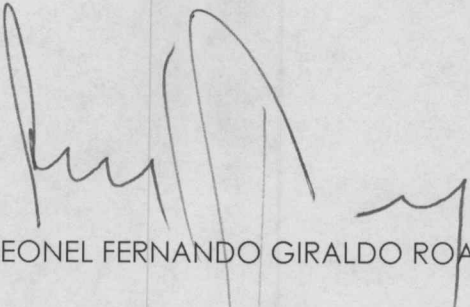
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520200045900.  
Demandante: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.  
Demandado: FABIO VENACIO RODRIGUEZ ABRIL.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la apoderada de la parte demandante, consistente en el embargo del bien mueble identificado con las placas THQ – 36F, denunciado de propiedad del demandado FABIO VENACIO RODRIGUEZ ABRIL, deberá el interesado indicar de manera clara la oficina de tránsito a la cual deberán remitirse la comunicación de embargo.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 10-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ